



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 07 OCT 2016

**VISTO** la Nota N° 141/16 Letra: D.C.Y.P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente NAVARRO Myriam, Categoría. 22 P. A. y T. legajo N° 645, y agente Norma GUTIERREZ, Categoría 18, legajo N° 825, a la ciudad de Tolhuin el día 9 de octubre del año en curso, a los efectos de asistir a los señores Legisladores que concurren al Acto en Conmemoración del cuadragésimo cuarto aniversario de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a la ciudad de Tolhuin y la liquidación de UN (1) día de viático para las agentes mencionadas en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

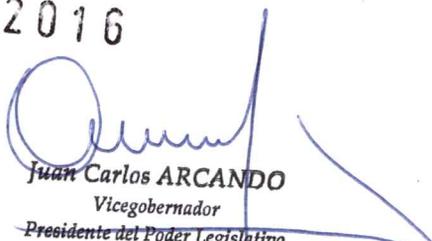
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin el día 9 de octubre del año en curso, a la Jefa de Departamento de Ceremonial y Protocolo, agente NAVARRO Myriam, categoría. 22 P. A. y T. Legajo N° 645 y agente Norma GUTIERREZ, categoría 18 P. A. y T., legajo N° 825; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a las agentes mencionadas en el artículo 1°, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 689/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*